



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 15 de junio de 2018

RES. OAyF N° 116/2018

VISTO:

La Actuación N° 12680/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo Presidencia N° 186/2018, la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica la decisión de otorgar un suplemento extraordinario consistente en la suma fija de seis mil pesos (\$6.000,00), por única vez, a las locaciones de servicios vigentes al 31 de diciembre de 2017 que actualmente presten funciones en las áreas administrativas de este Consejo de la Magistratura.

Que en tal sentido, solicitó que esta Oficina de Administración y Financiera "...tenga a bien realizar los actos administrativos que resulten necesarios para efectivizar la medida".

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que esta Oficina de Administración y Financiera corroboró la existencia de recursos presupuestarios suficientes y se realizó la afectación preventiva correspondiente.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otórguese un suplemento extraordinario consistente en la suma fija de seis mil pesos (\$ 6.000,00), por única vez, a las locaciones de servicios vigentes al 31 de diciembre de

2017 que actualmente presten funciones en las áreas administrativas de este Consejo de la Magistratura.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, y para que comunique a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires